

General Roca, 09 de octubre de 2025

**DISPOSICIÓN N.º 195/25.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 314/IUPA/2025 caratulado "Placas Conmemorativas y Premios Carrera "Desafío a Campo Traviesa". "7° Festival del Arte y la Cultura Patagónica La Pasión del Maruchito", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 78/2025 tendiente a la adquisición de trofeos, placas de madera con chapa grabada y con láser en el marco del Festival citado en el Visto.

Que a través de Nota e imágenes de fs. 01/06 y Solicitud de fs. 13/14 presentada por el Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, se solicita la compra de placas conmemorativas y de reconocimiento, detallados en la misma, a fin de ser entregadas en el marco del Festival La Pasión del Maruchito, como así también premios destinados a los ganadores de la carrera "Desafío a Campo Traviesa".

Que a fs. 07/10 se adjunta copia de Resolución rectoral N.º 798/25 que aprueba el Festival.

Que a fs. 11 y 15/16 se agrega presupuesto de la firma comercial Ceballos Marcos Alejandro, CUIT N.º 20-28414398-2 y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

  
Cra Eugenia Viegas  
1.º Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 18/20 se agrega el comprobante de preventivo.

Que a fs. 21 se agrega el presupuesto de la firma comercial Alfaro Oscar, CUIT N.º 20-11510757-8, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 23/25 se agrega el Dictamen de Evaluación.

Que a fs. 26 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 a 3 a la firma comercial Ceballos Marcos Alejandro, CUIT N.º 20-28414398-2, por la suma total de Pesos Quinientos Trece Mil Seiscientos Diez (\$513.610,00).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado n.º 78/2024 con la firma antes citada; aprobar el gasto emergente en la suma consignada en el considerando anterior, y comprometer los créditos presupuestarios.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 78/2025 tendiente a la adquisición de trofeos, placas de madera con chapa

grabada y con láser en el marco del VII Festival La Pasión del Maruchito, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTICULO 2°.- ADJUDICAR** los renglones 1 a 3 a la firma comercial Ceballos Marcos Alejandro, CUIT N.º 20-28414398-2, por la suma total de Pesos Quinientos Trece Mil Seiscientos Diez (\$513.610,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Quinientos Trece Mil Seiscientos Diez (\$513.610,00), conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.1.5.0000.1.21.3.4	Madera, corcho y sus manufacturas	\$291.610,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	Otros n.e.p.	\$222.000,00
		\$513.610,00

**ARTÍCULO 5°.- ORDENAR** a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial Ceballos Marcos Alejandro, CUIT N.º 20-28414398-2, por la suma total de Pesos Quinientos Trece Mil Seiscientos Diez (\$513.610,00), previa presentación de la factura, y proceder a su pago correspondiente.

**ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR,** comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

  
Cra. Eugenia Villegas  
a.c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES